



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO BASICO DE APTI- TUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

##### Convocatoria

##### 01.—Objeto

Proporcionar a los alumnos los conocimientos básicos elementales para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

##### 02.—Lugar de desarrollo

Escuela Militar de Montaña.

##### 03.—Duración

Desde el 20 de septiembre al 18 de diciembre.

##### 04.—Plazas que se convocan

Veintiocho para sargentos o cabos primeros de Infantería.

Dos para cabos primeros de la Guardia Civil.

##### 05.—Condiciones que han de reunir los solicitantes

##### 05.1.—De carácter general:

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), y en la Orden de junio de 1971 (D. O. número 134).

##### 05.2.—Específicas:

Poseer la aptitud física adecuada para el Servicio en Unidades de Mon-

taña en su grado máximo, que acreditarán mediante certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región correspondiente.

Los cabos primeros deberán estar destinados en COE,s.

##### 06.—Solicitudes

Las instancias en las que se hará constar la antigüedad y el número que ocupa el interesado en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1972, deberán ser cursadas a través del conducto reglamentario debidamente informadas y acompañadas de la Ficha-resumen o media filiación y Hoja de Castigos y del certificado médico pertinente.

Deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes de un mes, contando a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Este Curso deberá ser necesariamente solicitado por aquellos suboficiales que hayan sido destinados a las Compañías de Operaciones Especiales con la obligación de realizar el Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de este tipo.

##### 07.—Designación de alumnos

Se establecerá el siguiente orden de preferencias:

- 1.º Destinados en COE,s.
- 2.º Destinados en restos de Unidades.

Dentro de este Orden de preferencias, la designación de alumnos se efectuará por antigüedad.

##### 08.—Desarrollo del Curso

Se realizará de acuerdo con los programas propuestos por la Escuela y aprobadas por el Estado Mayor Central.

##### 09.—Vestuario y equipo

09.1.—La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas, y su reposición cuando proceda, para lograr la completa uniformidad y protección de los alumnos.

Dichas prendas, cuyo importe será abonado por los Cuerpos de procedencia de los interesados, serán las siguientes:

Chaquetón acolchado, emblemas, bufanda tubular, botas de descanso, camisas, poncho plástico, guantes, chandar, pantalón de deportes, camiseta de gimnasia, zapatillas de gimnasia, jersey montañero, trajes de judo, dos uniformes de instrucción (modelo 67), dos pares de botas de tres hebillas, boina, saco de dormir, colchón neumático y mochila.

09.2.—El armamento, material de supervivencia y resto de equipo y material será propiedad de la Escuela, la cual lo recogerá al terminar el Curso.

09.3.—Los alumnos se presentarán además provistos de regla graduada, escuadra, transportador, estuche de dibujo, brújula tipo «Buchi», prisanáticos, linterna y silbato.

##### 10.—Diplomas

A los alumnos que superen el Curso se les concederá el Diploma Básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

##### 11.—Devengos

Durante los viajes de incorporación y regreso, así como durante su permanencia en la Escuela, los alumnos percibirán los devengos que preceptúa la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Los cabos primeros cobrarán 30 pesetas diarias por los conceptos expresados en aquéllas, salvo aquellos a quienes, según la legislación vigente, correspondan devengos superiores.

##### 12.—Incorporación al Curso

Los alumnos efectuarán su incorporación a la Escuela Militar de Montaña el día 20 de septiembre de 1972 a las nueve horas, debiendo ser pasaportados con la debida antelación por la Autoridad Regional correspondiente.

##### 13.—Servidumbres

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones que prevee el apar-

tado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años, contados a partir de la fecha de finalización del curso.

Los cabos primeros destinados en las Compañías de Operaciones Especiales que sean designados alumnos, deberán firmar un nuevo período bial de reenganche.

Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º), de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), se conceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a don José Luis Carrascosa Climent, hijo del teniente coronel de Infantería don Pedro Carrascosa de la Torre, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 17 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia segunda de Infantería Octavio González Calvo, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el guardia de segunda (consideración de suboficial) don Amador del Toro Polo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 18 de agosto de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia de segunda (consideración de suboficial), don Felipe Arenas Corregidor, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor del primer Grupo (Técnica Militar, existente en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda anulada la Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), por la

que se anunciaba en turno de provisión normal, una vacante de teniente coronel o comandante indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Primer Grupo (Táctica).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Coronel (E. A.) D. Ignacio Rupérez Frias (1.667), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Coronel (E. A.) D. Isidoro Rueda Molina (1.847), doce trienios de oficial.  
Comandante (E. A.) D. Francisco Merchán Merchán (3.333), ayudante

de campo del General de División don Adolfo Ruiz Conejo Claudel, doce trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Peguero Gil (5.531), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. César Fernández Sanz, Presidente de la Junta Principal de Compras, once trienios de oficial.

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Díaz Jiménez (2.972), doce trienios de oficial.

*De la Dirección General de Servicios de este Ministerio*

Teniente coronel (E. A.) D. Virgilio Delgado Oreja (3.148), doce trienios de oficial.

*De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Pérez Jiménez (2.163), doce trienios de oficial.

*De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Comandante (E. A.) D. José Ibort Vilán (4.686), once trienios de oficial.

*De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. José Besteiro Alvarez Cárdenas (4.485), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Comandante (E. A.) D. Juan Rodríguez Cárdenas (4.485), ayudante de campo del General Jefe de la misma, once trienios de oficial.

*De la Subinspección de la 8.ª Región Militar*

Coronel (E. A.) D. Lorenzo González-Valles Sánchez (2.056), once trienios de oficial.

*De la Subinspección de La Legión*

Comandante (E. A.) Antonio Torrete Revuelta (4.168), diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial. Teniente legionario D. Juan Rodríguez Romero (213), siete trienios (cuatro de suboficial).

*Del C. I. R. núm. 14*

Capitán (E. A.) D. Miguel Horrach Horrach (7.115-1), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Capitán (E. A.) D. Fernando de las Heras Gago (8.994), cinco trienios (uno

de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*

Comandante (E. A.) D. Diego Mera Horrillo (4.813), once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33*

Comandante (E. A.) D. Sebastián Gutiérrez Gutiérrez (4.800), once trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Valle Tordera (6.098), once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Capitán (E. A.) D. Angel López del Amo Santamaria (6.830-1), seis trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56*

Comandante (E. A.) D. Arsenio Ortiz Moreno (5.469), once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Comandante (E. A.) D. Fernando Magán Terreros (4.550), once trienios de oficial.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Teniente (E. A.) D. Francisco Alonso Basconillos (9.939), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

*De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3*

Teniente (E. A.) D. Isidro García Segura (9.596), tres trienios de oficial.

*De las Fuerzas de Policía Armada*

Teniente (E. A.) D. Juan Navarro Tejo (9.585), tres trienios de oficial.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Comandante (E. A.) D. Mariano Vicente Remiro (4.161), once trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14*

Comandante (E. A.) D. Misael Sánchez Pérez (6.365), once trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35*

Coronel (E. A.) D. Manuel Valles Al mudévar (1.831), jefe de la misma, doce trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Teniente coronel (E. A.) D. César Jimeno Piñol (2.906), once trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72*

Coronel (E. A.) D. Raimundo Hernández Claumarchirant (1.861), jefe de la misma, doce trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77*

Teniente coronel (E. A.) D. Ramón Fernández Prendes (2.108), doce trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112*

Comandante (E. A.) D. Luis Gómez Muñoz (5.816-1), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

*De la Oficina Regional de Datos número 5*

Comandante (E. A.) D. Angel de Arce Fernández (3.517), once trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

*En la 1.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. Basilio Rodríguez Sánchez (8.990), cinco trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Teniente auxiliar D. Jesús Tapia Tapia (3.333-3), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

Otro, D. Vicente Sierra Lucas (3.336-2), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

Otro, D. Antonio Rodríguez Hermosa (3.344-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

Otro, D. Manuel Mora Tabaruela (3.350-2), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Negrillo Tuñón (3.355-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

Otro, D. Rafael Agullar Carmona (3.381-3), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

Otro, D. Emilio Durán Barrante (3.388-1), cinco trienios (cuatro de sub-

oficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

#### En la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Cecilio Ruiz Domínguez (3.274-1 A), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Diego Arroyo Molina (3.309-2), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 17 de abril de 1972 (D. O. número 91), por ascenso.

Otro, D. Juan de Dios Romero López (3.317-1), agregado al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Falcón Sosa (3.360-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 17 de abril de 1972 (D. O. número 91), por ascenso.

Otro, D. Manuel Carballo Garetá (3.383-2), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación a la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

#### En la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Juan Paredes Rosa (3.343-6), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

#### En la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Ramón Pujol García (3.403-11), agregado al C. I. R. E., cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

#### En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Francisco Avellanás Cortés (3.184), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Luis Pedrosa Nebreda (3.322-1), agregado al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

#### En la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Eulogio Alba Hierro (3.335-2), agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación de la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 95), por ascenso.

Otro, D. Agustín Martínez Martínez (3.385-7), agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

#### En la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Vicente Arés Ríos (3.276-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972. Rectificación de la Orden circular de 17 de marzo de 1972 (D. O. número 87), por ascenso.

Otro, D. Agustín Blanco Ferreira (3.402), en la UDENE, seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

#### En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Cañadas Santaella (2.264), en la UDENE, doce trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Antonio Moreno Jiménez (3.099), once trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972. Rectificación de la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. núm. 95).

Teniente auxiliar D. Claudio Revilla Asensio (3.306-A), agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17, siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972. Rectificación de la Orden circular de 27 de marzo de 1972 (D. O. número 75), por ascenso.

Otro, D. Germán Fonteseca Bautista (3.318-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación de la Orden circular de 17 de abril de 1972 (D. O. número 91), por ascenso.

Otro, D. Ildefonso Hidalgo Cortés (3.338-2), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación de la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

Otro, D. Pablo Gálvez Montero (3.362-1), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972. Rectificación de la Orden circular de 21 de abril de 1972 (D. O. número 95), por ascenso.

#### En Canarias

Teniente auxiliar D. Lucas López Sánchez (3.317-3), agregado al Regimiento de Infantería La Palma número 53, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde mayo de 1972.

#### PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

#### En la 1.ª Región Militar

Comandante D. Rafael Rojas Solís (3.615), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Otro, D. Antonio López de los Mozos Cañada (6.046), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

#### En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Valeriano López Parrilla (5.865), once trienios de oficial.

Otro, D. Ildefonso Sánchez Pervech (6.069), once trienios de oficial.

Capitán D. Ramón Amador Volghaffen (6.090), once trienios de oficial.

#### En la 6.ª Región Militar

Comandante D. José Bonilla Bonilla (5.712), once trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Mangado Llorente (5.847), once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Navajas (Vallejo) (6.074), once trienios de oficial.

#### En la 7.ª Región Militar

Comandante D. José Baselga Neira (2.894), once trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro Alvarez Castro (5.753), once trienios de oficial.

#### En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Galera Canal (1.844), doce trienios de oficial.

Comandante D. Francisco García Moriel (4.566), once trienios de oficial.

Otro, D. Nicolás Peralta Sánchez (5.569), once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Vázquez Duarte (5.675), once trienios de oficial.

Otro, D. Fernando España Alemán (6.377), once trienios de oficial.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170-172, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 27 de marzo de 1972 (D. O. núm. 74), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Barcelona, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Honorio Melgar Herrero (3.453), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de la dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, el teniente auxiliar de Infantería D. Martir Sastre Espildora (3.403), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades Paracaidistas que a continuación se relacionan, los suboficiales de Infantería que igualmente se indican:

**Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).**

Brigada D. José Cárdenas Caucedo (7.462), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado a la Unidad a que se le destina.

**Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).**

Sargento D. José de la Macorra Morales (8.539), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Otro, D. Miguel Guntúriz Vilariño (8.627), de la Policía Territorial del Sahara, cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, anunciadas de libre elección por Orden de 5 de abril de 1972 (D. O. núm. 80), pasa destinado, con carácter voluntario a la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería don Jaime Cuesta Rojo (9.684), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal de cualquier Arma al Batallón de Automovilismo del Sahara, el sargento de Infantería D. Francisco Mancera Macías (8.417), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

La Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), por la que se ascendía a teniente coronel de Infantería a los comandantes de la citada Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Martín Rodríguez y D. Ezequiel Almarza Escorial, se rectifica en el sentido que la antigüedad que les corresponde en el empleo de teniente coronel es la de 11 de mayo de 1972 y no la de 11 de abril de 1972 como en la citada Orden se indicaba.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de mayo de 1972, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

**A capitán**

Teniente D. Javier Garrido López (9.063), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón), en Canarias, plaza de Arrecife de Lanzarote.

Otro, D. Jaime García Comas (9.064), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. José Criado Moreno (9.065), del Batallón de Infantería de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y continuando como alumno del IV Curso de Técnicas Estadísticas.

Otro, D. Ramón Macías Ruiz (9.066), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, en la 3.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. Rafael de Cárdenas González (9.067), de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Sahara, en Canarias, plaza de Aaiún, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destino de carácter Militar».

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, sin ocupar número en su escala, con antigüedad de 8 de abril de 1972, a los tenientes auxiliares, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Rafael Plaza Heredia (2.401-3).  
Don Manuel Fernández Delgado (2.423-1).

Don Miguel López Avilés (2.424-1).  
Don Francisco Sánchez Peinado (2.435-2).

Don Alejandro Ayerza Bravo (2.471-1).

Don Manuel Mariscal Bueno (2.508-1).  
Don Emilio García Pérez (2.605-1).

Don Emilio Blanco Morán (2.760-1).  
Don Salvador Castillo Carmona (2.968-1).

Don Juan Caldito Rubio (3.038-4).

Don José Oros Virie (3.048-22).

Don Andrés Rodríguez Núñez (3.054-2).  
Don Manuel González Morales (3.071-85).

Don Jesús Figueredo Seco (3.071-101).  
Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 8 de abril de 1972, al teniente auxiliar caballero mutilado permanentemente en acto de servicio D. Ramiro Carrillo Ballesteros (2.460-1), que dando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 8 de abril de 1972, al teniente auxiliar de la citada Arma caballero mutilado absoluto en acto de servicio D. Julio Cuesta Mula (2.946-2), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Tomás Rodríguez Hernández (4.703), del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Mando y Plana Mayor), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.  
Una de comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de Infantería, en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería), con conocimientos de mecanografía.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52, hasta que se cubra la vacante de su empleo y Escala existente en la misma o le corresponda destino voluntario o forzoso, el capitán auxiliar de Infantería D. Antonio Moreno Jiménez (2.099), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia, de Canarias plaza de El Asilún, a la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, al brigada de Infantería D. Manuel Puentes Yáñez

(7.343), continuando en su actual situación de disponible.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Vista la instancia suscrita por doña Dionisia Zufia Legorburu, en súplica de que se publique el retiro a petición propia de su difunto esposo el sargento de Infantería D. Francisco Belzuz Armisen, el cual fue licenciado a petición propia el 31 de julio de 1939, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Se concede la vuelta al servicio activo del Ejército, conforme dispone el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Gustavo Castro Lorenzo (1.897), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con destino en el Ministerio de Hacienda, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y cesando en su anterior situación.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la I. P. S., don Pedro Macías Matute, continuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### La Legión

#### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo,

pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el teniente legionario, del Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Torralba Junior (261), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de dichas Fuerzas.

Madrid, 19 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio García Aguado (240), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERIA

#### Situaciones

De acuerdo con lo que determina el apartado 6.1 de la I. G. 169-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la UDENE de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Maximino Portela Barreiro (1.488), continuando en situación de disponible en dichas Región y plaza.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Nadal Romero, Jefe de Artillería de Baleares, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nadal Garcías Vidal (3.196), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal:  
Para suboficiales de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid). Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Cinco de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicálvaro (Madrid).—Ocho de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicálvaro (Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid). Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Acorazada XII, El Goloso (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Antiaérea de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla). Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Siete de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mérida (Badajoz).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Dos de subteniente o brigada y nue-

ve de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Paterna (Valencia).—Seis de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Cuatro de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Diez de subteniente o brigada y diecinueve de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una de sargento primero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Diecisiete de subteniente o brigada y treinta y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León).—Doce de subteniente o brigada y veintitrés de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército (Valladolid).—Trece de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real). Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Siete de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Cuatro de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Esquiador-escalador.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Seis de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Esquiador-escalador.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Esquiador-escalador.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Cuatro de sub-

teniente o brigada y diecisiete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Tres de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Seis de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo (Valladolid).—Cinco de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Dos de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Ocho de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, Algeciras (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada y doce de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres de subteniente o brigada y dieciséis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. M.) (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (U. S. T. M.) (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. M.) (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Cuatro de subteniente o brigada y dieciséis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y veinte de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Tres de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Cuatro de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Campamento (Madrid).—Una de subteniente o brigada y veinte de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Gavá (Barcelona).—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia de Artillería (Segovia).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación y Tipo de Artillería, Fuencarral (Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Primera Zona de la I. M. E. C. (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Segunda Zona de la I. M. E. C., Campamento de Montejaque, Ronda (Málaga).—Una de sargento primero o sargento.

Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. M. E. C., Rota (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Tercera Zona de la I. M. E. C. (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Tres de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valladolid.—Tres de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Granada.—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Una de sargento primero o sargento.

#### CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

##### De subteniente o brigada

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Autos.

##### De sargento primero o sargento

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, para los Destacamentos de San Felipe y La Palma.—Una.

Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, plantilla eventual (Ceuta).—Una.

Estafeta de Correos de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de Instructor de Autos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Casetas (Zaragoza).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, para el Destacamento de Parques y Talleres (Granada).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, Destacamento de Menorca.—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, Destacamento de Ibiza.—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una,



con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Autos.

Unidad de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Dos, con preferencia: primero, título de Paracaidista; segundo, Instructor de Autos.

Las vacantes anunciadas en la presente Orden no podrán ser solicitadas por los sargentos procedentes del XI Curso de aptitud.

#### Personal de Banda

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de cabo de Banda.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por títulos lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso, habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar Orden y DIARIO OFICIAL en que les fue concedido.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas, y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad serán las siguientes:

1.ª Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.ª Para los que, hallándose sin título, se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, dándose preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2.º de la R. P. 67/2.

Estos suboficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso de realizar el curso.

3.ª Todos los demás.

De no existir suboficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados,

con carácter forzoso, los no titulados disponibles.

Los que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148). Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña, que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente.

Los que vayan destinados por título de Esquiador - escalador quedan comprendidos en el apartado 2.1, Grupo B), artículo 2.º, apartado 4.2, Grupo K) de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Los que se comprometan a realizar el curso para la obtención del título de Esquiador-escalador quedan comprendidos en el apartado 4.2, Grupo K) de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144). De no realizarlo o no superarlo, causarán baja en la Unidad, de no existir otra vacante en ella en la que pueda ser acoplado.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Concursos

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).

Tendrán preferencia para estas vacantes los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de la citada vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).

Tendrán preferencia para esta vacante los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid), para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes).

Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el citado Centro, para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes).

Tendrán preferencia para estas vacantes los solicitantes que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en

el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo a que corresponde la vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Tres vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el IV Batallón (Valencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidad del servicio, pasa agregado a la 1.ª Compañía de Radio

(Sevilla), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Donato Gutiérrez Gómez (432-1), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante existente en la misma.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber dejado de existir las causas que la motivaron, cesa en la agregación que le fue conferida por Orden de 20 de enero de 1972 (D. O. número 23), a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros), el teniente auxiliar de dicha Arma D. Manuel Redondo Muñoz (1.152).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasan agregados, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto del corriente año, al campamento de El Robledo (La Granja, Segovia), para la Organización de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. el personal del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Teniente auxiliar D. José Martel Corrales (1.144), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento D. Juan Calvo Vega (2.399), del Batallón Mixto de Ingenieros XII. Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidad del Servicio, pasan agregados, desde el 15 de junio hasta el 31 de agosto del corriente año, al Campamento de El Robledo (La Granja, Segovia), para el Encuadramiento de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. el personal del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Teniente auxiliar D. Jesús Rodríguez Losada (1.162), del Regimiento de Transmisiones.

Sargento D. José Leo García (2.962), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Isaias Martín Gómez (3.004), de disponible en la misma.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que pudieran corresponderles.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2.834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorífico a los tenientes auxiliares, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se expresan, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad:

Teniente auxiliar D. Gerardo Lledi Salanova, el 21 de julio de 1967.

Otro, D. Ramón Borja Antón, el 4 de mayo de 1967.

Otro, D. Francisco Soria Montesinos, el 7 de mayo de 1968.

Otro, Herminio Tarrero Campos, el 24 de diciembre de 1963.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orde de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1969 («B. O. del Estado» número 103), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 99, de fecha 3 de mayo de 1969, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Florencio Domínguez Villarreal (886), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, a partir de la última fecha citada, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en Ceuta.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 28 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 75), se destinan con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, a los tenientes de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Para la 1.ª Unidad (Valladolid)

Teniente D. José Miguel de la Calle (2.189), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. I.

**Para la 15 Unidad (Córdoba)**

Teniente D. Joaquín del Castillo Marín (2.149), del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), se destina, con carácter voluntario, en turno de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Guillermo Martín Santillán (1.096-1), de la Jefatura de Transportes del Ejército, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), se destina, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, a brigada de Ingenieros D. Antonio Núñez Garcinuño (1.944), en posesión del título de Paracaidista, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), se destina, con carácter voluntario, en turno de provisión normal, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villa Cisneros), al sargento de Ingenieros D. Victorino Pedraza Muñoz (2.462), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cursos de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntario en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar y en el apartado 3 de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), y en

cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la Orden de 3 de abril de 1972 (D. O. núm. 78), se designa alumnos de los cursos para ingreso en la Escala auxiliar que se indican a los suboficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

**Curso XIII-B**

Brigada D. Miguel Belmonte Cano (1.592), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Antonio Rodríguez Escudero (1.599), del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Otro, D. Cándido del Valle Martín (1.623), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Juan Nebot Villanueva (1.637), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Otro, D. Antonio Cerro Jiménez (1.657), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Moreno Jiménez (1.660), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Matías Gómez Somarribas (1.666), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Alfonso Barrigas Melero (1.670), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Juan Pérez Blázquez (1.684), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Miguel Pajuelo Cortés (1.697), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Federico Cañas Cervilla (1.702), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Juan García Gil (1.706), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Cabafies Estal (1.711), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Martínez Calero (1.720), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Fernando Morant Huguet (1.779), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 (con examen previo aprobado).

Otro, D. Manuel Aranda López (1.780), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (con examen previo aprobado).

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Cayo Gutiérrez Martín (88), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Brigada Especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Enrique Pascual Hidalgo (106), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Marcelino Madrugal Díez (49), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

**Curso XIV**

Brigada D. Rufino Garrido Pérez (1.529), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. David Martín Cornejo (1.549), del Museo del Ejército.

Otro, D. Juan Quesada Lucena (1.569-3), de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, D. Ricardo Vega Díez (1.730-1), de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Otro, D. Indalecio Salas Marín (1.733), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Jesús de Haro Vega (1.741), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Rafael Rocha Figueras (1.764), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Monge Laurido (1.773), del Batallón Mixto de Ingenieros X.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Agregaciones**

Por necesidades del servicio, para agregado desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972 a las Zonas de la I. M. E. C. que se indica el personal que a continuación se relaciona:

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de I. M. E. C. (Campamento de «Los Castillejos», Reus, Tarragona)

Sargento especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Luis González Salido (91), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Sargento especialista mecánico electricista montador maquinista D. Vicente Rodríguez Rodríguez (39), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Monte la Retna», Toro, Zamora)

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Melchor Bravo Galán (371), del Destacamento de Transmisiones del Grupo Logístico BRC. Jarama.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que puedan corresponderles.

Madrid, 19 de mayo 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Agregaciones

Pasa agregado al Parque de Artillería de Granada hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Domingo Cubillo Moreno (1.328), disponible en la 9.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 16 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Centro Técnico de Intendencia.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa (segunda convocatoria).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cursos de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar y en el apartado 3 de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240) y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la Orden de 3 de abril de 1972 (D. O. núm. 78), se designan alumnos de los cursos para ingreso en la Escala auxiliar que se indica a los suboficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

#### Curso XIII-B

Brigada de Intendencia D. Andrés Gómez Sánchez (425), del Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Angel García Marco (453), del Grupo Regional de Intendencia número 3.

Otro, D. Fernando Alcántara Ramos (456), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Otro, D. José Mohedano Orden (460), del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Hipólito Díaz Díaz (467), del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Otro, D. José Toribio Ramos (469), del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Julio Hernández Martín (498), de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Rafael Sanguino Muñoz (517), del Cuartel General de la División Acorakada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada. (Con el examen previo aprobado).

Otro, D. Antonio Hernández Rodríguez (518), del Grupo Regional de Intendencia núm. 7 (con el examen previo aprobado).

#### Curso XIV

Brigada de Intendencia D. José Carrasco Hernández (483), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Otro, D. Diego Alcántara Almansa (508), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Bajas

La Orden de 10 de agosto de 1937 («B. O. del Estado» núm. 238), por la que se disponía la baja en el Ejército del sargento topógrafo D. Adolfo Conrado Perfecto, por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, queda ampliada en el sentido de que al causar baja le corresponde la situación de retirado a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, pueda hacerse el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicios pudiera corresponderle.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Segunda convocatoria.  
Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (Es-

cala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente instructor de las diligencias derivadas en la aplicación en el Ejército de la Ley 132/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Pontevedra.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el coronel honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Antonio Jerez González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, en suplica de que se le conceda la rectificación de su primer apellido, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure en su documentación militar con el nombre y apellidos de Juan Antonio Jerez González, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del interesado.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Madrid el día 8 de mayo de 1972 el capitán honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Rafael Soto Romero.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relaciona.

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Jacinto Bretón Ibáñez, el día 28 de abril de 1972, en Azagra (Pamplona).

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Andrés Cordero Magri, el día 9 de abril de 1972, en Sevilla.

Legionario, caballero mutilado permanente, D. Anastasio Hervera Giró, el día 5 de mayo de 1972, en Barcelona.

Policia armado de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Valentín Martínez Zaragoza, el día 27 de abril de 1972, en Badalona (Barcelona).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Flores Lorenzo, el día 26 de marzo de 1972, en Ayamonte (Huelva).

Soldado de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, don José Torres Pons, el día 9 de abril de 1972, en Huelva.

Otro, D. Manuel Pérez Cata, el día 16 de febrero de 1972, en Ortigueira (La Coruña).

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Vicente Sarrión García, el día 28 de abril de 1972, en Chella (Valencia).

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ingresos**

Por Orden de 7 de abril de 1972 (D. O. núm. 89), se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al cabo legionario D. Marcial Paredes Salas, adscrito a la Jefatura de Mutilados

de Orense, y comprobado documentalmente que su segundo apellido es Seilas, se rectifica en este sentido dicha Orden, en la parte que afecta al interesado.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Antonio Romero Rodríguez, por la de Badajoz. Soldado de Infantería D. Joaquín Tejerizo Fernández, por la Madrid. Otro, D. Agustín Garcimartín Salcedo, por la Segovia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. José Vázquez Verez, por la Lugo.

Otro, D. Antonio Rey Rego, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Constantino Crespo Calvo, por la de León.

Otro, D. José González Cudeiro, por la de Lugo.

Otro, D. Cándido Velga Delgado, por la de Orense.

Otro, D. Juan Mora Rosa, por la de Huelva.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa de-

ducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Antonio Gómez Gómez, por la de Barcelona.

Otro, D. Fermín Imaz Real, por la de Santander.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de Servicio, al soldado de Infantería D. Fortunato Fuente Osorno, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de Servicio, al soldado de Artillería D. Gaspar García García, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Valentín Ortega Cordente, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cuenca, y comprobado documentalmente que su verdadero nombre es Fustino, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SUBSECRETARIA****Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Oswaldo Valero Salillas, teniente de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 25 de marzo y 29 de abril de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad del recurso propuesta por el defensor de la Administración, debemos estimar y estimamos en parte el interpuesto por D. Oswaldo Valero Salillas, contra las resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 25 de marzo y 29 de abril de 1969, que le denegaron su admisión al curso de ascenso a capitán de la Escala auxiliar, y declarar como declaramos:

Primero.—La nulidad de las citadas resoluciones como contrarias a derecho.

Segundo.—Que por la Administración se determine a la vista del expediente personal del recurrente, teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar, D. Oswaldo Valero Salillas, en aplicación a la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de julio de 1960, y en relación con las vacantes de capitán producidas antes del 16 de diciembre de 1967, la procedencia o improcedencia de su petición de admisión al curso para el ascenso a la referida categoría en la Escala.

Tercero.—La desestimación de las demás pretensiones deducidas en la demanda.

Todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Aurora Nistal Pérez, representada por el Procurador D. Jesús Pajares Compostizo, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1967, que denegó pensión de viudedad a la recurrente, se ha

dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de la inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora Nistal Pérez contra resolución de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar, que denegó su petición de pensión extraordinaria, acto administrativo que, por aparecer ajustado a derecho, debemos declarar y declaramos válido y subsistente: sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 119 de 18-5-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### SANATORIO MILITAR «GENERALISTMO».—GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de julio de 1972 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.). Se admiten en sobre cerrado y entregados en mano en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 7 de junio próximo.

El Pliego de Bases, así como la relación completa y cantidades de los

viveres a adquirir, pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 16 de mayo de 1972.

Núm. 221

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Teniendo que adquirir este establecimiento víveres y artículos de con-

sumo diario (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de julio próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 7 de junio.

Pliegos de Bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 17 de mayo de 1972.

Núm. 222

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISOS

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

# HOJA DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	20,00 »
Pliego suelto ... ..	3,00 »
Hoja anual ... ..	3,00 »
Ficha ... ..	4,00 »
Copia ficha ... ..	3,00 »
Cubierta ... ..	3,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables; por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

## CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el **Certificado Veterinario**, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el **DIARIO OFICIAL** del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (**DIARIO OFICIAL**), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... .. .	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» ... .. .	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... .. . 20 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 26 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.